

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4097000017035593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tornar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en avenida Andalucía, 22 de Utrera, unifamiliar entre medianeras, tipo autoconstruida, de dos plantas sobre resante y castillete de escalera, con cubierta plana de azotea visitable. Linda: Frente, avenida Andalucía a la que presenta 12 metros de fachada; fondo, calle Bombita; derecha entrando, con solar procedente de la Huerta de Mares; izquierda, con terrenos propios de Sevillana de Electricidad y que dan acceso a un transformador. Superficie total construida 371 metros cuadrados (según certificación catastral). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.269, libro 462, folio 147, finca registral número 21.835.

Valorada en 19.200.000 pesetas (diecinueve millones doscientas mil pesetas).

Utrera, 5 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.747.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Montserrat Sebastià Julián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Mutual,

Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra don Julián Valero Hernández y doña Luisa González Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1000/0000/18/0088/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la puerta primera de la planta primera del edificio sito en término de Santa Margarita i els Monjos (Barcelona), en la heredad denominada «Sellares» cuerpo «E-3». Consta de varias dependencias y servicios. Mide una superficie construida total de 107 metros 70 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 83 metros 8 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrición: Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 824, libro 29 de Santa Margarita i els Monjos, folio 43 vuelto, finca 1.938, inscripción 4.ª

Tipo de subasta. 10.488.584 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 9 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—64.721.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Montserrat Sebastià Julián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 137/00, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Mutual, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra don Francisco Peñalver Coca y doña María Magdalena Vidal Garriga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1000/0000/18/0137/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lot 1. Casa Unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Sant Miquel d'Olérdola, partida La Plana Rodona, parcela señalada de número 84, hoy calle Fondalada de Seguera, número 5. Compuesta de planta sótano destinada a garage, de superficie útil de 141 metros 60 decímetros cuadrados, y construida 160 metros 94 decímetros cuadrados, planta baja de superficie útil 124 metros 55 decímetros cuadrados, y construida 142 metros 30 decímetros cuadrados, y planta piso, de superficie útil 91 metros 30 decímetros cuadrados, y construida 113 metros 20 decímetros cuadrados; ambas plantas están distribuidas anteriormente y comunicadas con una escalera interior y destinadas a vivienda. Todo ello levantado sobre una porción de terreno de superficie 600 metros 85 decímetros cuadrados, destinado a jardín el resto del terreno sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca

del Penedés, al folio 67 y 67 vuelto, del libro 43 d'Olérdola, finca número 3.009, inscripciones 2.^a y 3.^a

Tipo de subasta: 67.671.500 pesetas.

Lote 2. 17 enteros con 20 centésimas de entero por ciento (17,20 por 100) sobre la siguientes finca:

Urbana.—Entidad número 1. Local destinado a aparcamiento en la planta sótano del edificio sito en Vilafranca del Penedés, calle Duc de la Victoria, número 5, esquina a la calle Migdia, número 31, tiene una superficie útil de 257 metros 5 decímetros cuadrados, además de 36 metros 84 decímetros cuadrados, en planta sótano y 26 metros 43 decímetros cuadrados en planta baja y escalera de emergencia de 3 metros 70 decímetros cuadrados. Dicha cuota da derecho al uso exclusivo y excluyente de las plazas de aparcamiento números 1 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el libro 383, folio 218 vuelto, finca número 17.363, plazas 1 y 2, inscripción 2.^a

Tipo de subasta: 3.750.000 pesetas.

Lote 3. Urbana número 6. Local destinado a oficinas denominado I-B, en la planta primera del edificio sito en Vilafranca del Penedés, calle Duc de la Victoria, número 5, esquina a la calle Migdia número 31, con acceso por esta última calle. Tiene una superficie útil de 58 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 1.152, en el libro 429 de esta Villa, folio 1 vuelto, finca número 17.373, inscripción 4.^a

Tipo de subasta: 14.206.588 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 9 de octubre de 2000.—La Secretaria Judicial.—64.719.

VILA-REAL

Edicto

Don Arturo Todolí Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vila-real,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 274/00, a instancia de «Caja Rural San José de Burriana, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, contra don Vicente Portales Ferrer y doña Silvia Girona Gregoire, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, por primera el día 26 de enero de 2001, a las diez horas, en su caso, en segunda el día 26 de febrero de 2001, y por tercera el día 26 de marzo, a la misma hora, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca que viene establecido en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que e rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por error, alguna de ellas sea en día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la planta 5.^a o ático con fachada solo a la calle Canalejas, tipo J, ocupa una superficie útil de 80 metros 44 decímetros cuadrados a la que se accede por el zaguán, ascensor y escalera número 1 recayente a la calle Canalejas, número 4, dividida en habitaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.345, libro 522 de Burriana, folio 110, finca número 44.282, inscripción tercera.

Se fija como valor de la finca para la subasta el de 10.111.850 pesetas.

Vila-real, 31 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—64.754.

VIVEIRO

Edicto

Doña Natalia Canosa Pérez-Fragero, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Viveiro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9000176/00 se sigue a instancia de don Modesto-Pedro Serantes Calvo, doña María Inocencia Serantes Calvo, doña María Inocencia Serantes Calvo, doña María Elvira Josefa Manuela Serantes Calvo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Serantes Calvo, natural de Orol (Lugo), nacido el 13 de octubre de 1902, hijo de Pedro y Balbina, vecino que fue de Orol, quien tendría 98 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Orol al iniciarse la guerra civil española, no teniéndose de él noticias desde aquella fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Viveiro, 19 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—64.740. 1.^a 25-11-2000

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez de Primera Instancia número 1 de Xátiva,

Hace saber: Que en autos civiles 227/00, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por la mercantil «Proenso, Sociedad Limitada», en garantía de un préstamo realizado por los propietarios don Rafael Mompo Mari y Rafaela Vázquez Corts, domiciliados en la calle País Valenciá, sin número, de Xátiva. Se ha acordado en resolución de este fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 29 de enero de 2001, a la once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 28 de febrero de 2001, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 28 de marzo de 2001, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquella no pueda serles practicada personalmente.

Octava.—Caso de que cualquier día de los señalados a Subasta, tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

1.º lote.—Valorado en 8.262.500 pesetas.

Vivienda situada en la 2.^a planta alta a la izquierda de la fachada mirada desde la plaza del País Valenciá, con vestíbulo, salón comedor, cocina con galería, baño, aseo, tres dormitorios dobles y solana. Forma parte del edificio situado en Xátiva, plaza País Valenciá, sin número, tipo C2, ocupando una superficie útil de 89,98 metros cuadrados. Tiene vinculado como anejo el cuarto trastero situado bajo la cubierta del edificio y está señalado con la letra C, de una superficie útil de 5,98 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 867, libro 324, folio 9, finca número 24.965, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Xátiva, 24 de octubre de 2000.—El Secretario.—64.753.

ZARAGOZA

Edicto de rectificación

En el edicto 55963, de fecha 10 de octubre, referente al procedimiento número 501/97, se hace constar que se trata de un artículo 131 de la Ley Hipotecaria por lo que las condiciones de subasta son las correspondientes al mismo y no las que por error constan en el edicto mencionado.

Y para que conste y sirva de rectificación en forma expido y firmo el presente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—65.904.